



Palazzo & Asociados
AUDITORES CONSULTORES



RIMI | Beneficios para inversiones en CABA

La Ciudad de Buenos Aires creó el Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones (RIMICABA), complementario al RIMI nacional, con el objetivo de fomentar inversiones productivas y la generación de empleo.

Principales beneficios

- Exención del Impuesto de Sellos sobre actos y contratos vinculados al proyecto de inversión.
- Exención de ABL y tasas de servicios para inmuebles afectados a actividades productivas.
- Crédito fiscal en Ingresos Brutos de hasta el 25% de la inversión realizada.
- Acceso a líneas de financiamiento del Banco Ciudad.

Requisitos

- Ser beneficiario del RIMI nacional o, en determinados casos, una microempresa que realice inversiones productivas en CABA.
- Para microempresas, efectuar inversiones por montos de entre USD 100.000 y USD 149.999,99.
- Contar con Certificado MiPyME vigente cuando corresponda.
- Realizar inversiones productivas alcanzadas por el régimen, tales como adquisición de bienes muebles nuevos, ejecución de obras e infraestructura productiva y determinados bienes de alta eficiencia energética.
- No registrar deudas fiscales exigibles ni encontrarse comprendido en las causales de exclusión previstas por la normativa.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junio de 2026